



Acta que se formula de conformidad con el **Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y a la **Convocatoria de la Licitación**, con motivo del Fallo para la contratación de **Obra Pública y servicios relacionados con la misma**, derivado de la **Licitación No. SIOP-F-CCPS-01-LP-0660/18**, relativo a la obra: **Solución Vial “Huellas Urbanas” Periférico – Parres Arias, en el municipio de Zapopan, Jalisco. (Ampliación de plazoleta, provisiones y adecuaciones para la futura etapa 2).**-----

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **13:30 horas** del día **11 de octubre de 2018**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio “B”, de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta. -----

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha **21 de agosto de 2018** se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** y en el **Sistema Compranet 5.0** la convocatoria No. **26** para la Licitación **No. SIOP-F-CCPS-01-LP-0660/18** en la cual se registraron las siguientes empresas: -----

No.	EMPRESAS
1.-	PROYECTOS Y EDIFICACIONES CAPHEUS, S.A. DE C.V.
2.-	MIRJAQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3.-	SAMIER EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.
4.-	PROYEJAL, S. DE R.L. DE C.V.
5.-	CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.
6.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.
7.-	CONSTRUCTORA ERLORT Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
8.-	CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
9.-	GAL GAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
10.-	GRUPO ELIZAAR ELIZAAR, S.A. DE C.V.
11.-	IGNACIO PEREZ LOPEZ.
12.-	INOVACIONES EN MOBILIARIO URBANO, S.A. DE C.V.
13.-	ITERACION, S.A. DE C.V.
14.-	MEGAOBRAS, S.A. DE C.V.
15.-	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
16.-	TAQ SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.
17.-	TRIPOLI EMULSIONES, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **27 de agosto de 2018**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en Coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, ambas dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra



Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, realizaron la Visita de Obra, de la cual se levantó su acta correspondiente.-----

3.- Con fecha **28 de agosto de 2018**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en Coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, ambas dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, realizaron la Junta de Aclaraciones, de la cual se levantó el acta correspondiente. -----

4.- Con fecha **5 de septiembre de 2018**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en Coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, ambas dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, realizaron la 2da Junta de Aclaraciones, de la cual se levantó el acta correspondiente.-----

5.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo elaboraron **No. 3** Circulares Aclaratorias, quedando definida la nueva fecha de presentación y recepción de propuestas asentado en la misma. -----

6.- El día **12 de septiembre de 2018**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas tanto Técnica como Económica, por parte de las empresas; donde se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se inscribieron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas de la **Licitación**, observándose lo siguiente:-----

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	PROYECTOS Y EDIFICACIONES CAPHEUS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	MIRJAQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	SAMIER EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	PROYEJAL, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA
5.-	CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
6.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
7.-	CONSTRUCTORA ERLORT Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
8.-	CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
9.-	GAL GAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
10.-	GRUPO ELIZAAR ELIZAAR, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
11.-	IGNACIO PEREZ LOPEZ.	NO SE PRESENTO
12.-	INOVACIONES EN MOBILIARIO URBANO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
13.-	ITERACION, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
14.-	MEGAOBRAS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
15.-	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
16.-	TAQ SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
17.-	TRIPOLI EMULSIONES, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

7.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera: -----

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	PROYECTOS Y EDIFICACIONES CAPHEUS, S.A. DE C.V.	\$ 66,299,986.46
2.-	MIRJAQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 66,899,678.27
3.-	SAMIER EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 67,299,450.73
4.-	PROYEJAL, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 68,751,522.92

8.- Las propuestas son recibidas por el personal adscrito a la Dirección de Logística y Desarrollo dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a las especificaciones requeridas dentro de la **Convocatoria** a la **Licitación**. -----

EVALUACIÓN:

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de la **Convocatoria** a la **Licitación** y en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**; el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto. Después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente: -----

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	PROYECTOS Y EDIFICACIONES CAPHEUS, S.A. DE C.V.	En los Documento E6 (Análisis de Costo Indirecto) y E8 (Cargos por Utilidad), una vez revisada y analizada la propuesta se encontró diferencia en los porcentajes utilizados en los análisis de precios unitarios, inconsistencia que no se encuentra de conformidad con la Convocatoria a la Licitación, incurriendo en el supuesto del Capítulo 4 punto 8.39. Derivado de las inconsistencias encontradas en la revisión de su propuesta y de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su propuesta es DESECHADA.
2.-	MIRJAQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIÓN
3.-	SAMIER EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	En Documento E4 (Análisis detallado del Factor de Integración del Salario Real) No considera el salario mínimo omisión e inconsistencia que no se encuentra en conformidad con la Convocatoria a la Licitación incurriendo en el supuesto del Capítulo 4 Puntos 8.37. Derivado de las omisiones e inconsistencias encontradas en la revisión de su propuesta y de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su propuesta es DESECHADA.
4.-	PROYEJAL, S. DE R.L. DE C.V.	En los Documento E9 (Análisis de Básicos), una vez revisada y analizada la propuesta se encontró la omisión de presentar la totalidad de los análisis de básicos, omisión que no se encuentra de conformidad con la Convocatoria a la Licitación, incurriendo en el supuesto del Capítulo 4 punto 8.46. Derivado de las omisiones encontradas en la revisión de su propuesta y de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su propuesta es DESECHADA.

9.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes. -----

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del concursante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática. -----

10.- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública del Estado de Jalisco. -----



OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, se obtiene el importe siguiente:-----

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	MIRJAQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 66,899,678.27

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de **\$69,999,952.86** con I.V.A. incluido.-----

1.- MIRJAQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.-----

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.-----

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria a la Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$2,068,128.25**.-----

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, se presentó la información correspondiente ante el **Comité Mixto de Obra Pública** en la sesión **09 Extraordinaria** del 2018, con fecha de **11 de Octubre de 2018** donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra de la presente **Licitación** a la empresa **MIRJAQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** con un importe total de **\$66,899,678.27 (Sesenta y Seis Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos 27/100 m.n.)** incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.-----

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las **17:00 Hrs** el día **11 de octubre de 2018** en la **Dirección General Jurídica**, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras



OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma del contrato. Tratándose de las propuestas conjuntas, las personas físicas o morales deberán presentar el “Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo”, por cada una de las partes obligadas en dicha propuesta.-----

Conforme a lo solicitado en la Convocatoria a la **Licitación Pública** se le solicita al Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá entregar la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de apertura de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas y a su vez escanearla en formato digital PDF en un CD rotulado con los siguientes datos; a) Número de procedimiento o Concurso, b) Fecha de presentación de proposiciones, c) Nombre de la empresa, d) Firma autógrafa del representante legal, **en un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del fallo**, debiendo entregar la documentación en las oficinas de la Dirección de Logística y Desarrollo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. -----

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
1.-	PROYECTOS Y EDIFICACIONES CAPHEUS, S.A. DE C.V.		
2.-	MIRJAQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		
3.-	SAMIER EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.		
4.-	PROYEJAL, S. DE R.L. DE C.V.		

MTRO. LORENZO HECTOR RUIZ LÓPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO

ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO
SECRETARIO TECNICO



**OBRA
PÚBLICA**

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional
Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL
ESTADO DE JALISCO

ARQ. ALONSO BARRERA BARAJAS
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo de la **Convocatoria** a la **Licitación No. SIOP-F-CCPS-01-LP-0660/18**, relativo a la obra: **Solución Vial “Huellas Urbanas” Periférico – Parres Arias**, en el municipio de Zapopan, Jalisco. (Ampliación de plazoleta, provisiones y adecuaciones para la futura etapa 2).-----

